

La Floresta, 1° de junio de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 151 /2023

ACTA N.º 013/2023

VISTO: Es necesario contar con plantillas de letras metálicas, para confeccionar cartelera a instalar en espacios públicos, dentro de la jurisdicción del Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1-Que EL proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tiene RUPE activo.
- 2- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 13/23 de fecha 1° de junio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de hasta \$ 7.000 más IVA (Pesos Uruguayos siete mil), a la empresa Ferraro y Talayer Ltda. RUT 110022270012, por concepto de compra de plantilla de letras metálicas para cartelera del Municipio.

2 Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones.

3- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



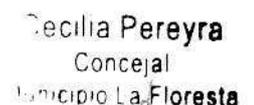
Vicente Amicone
Concejal



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Nancy Poir
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta